

EPS SEDALORETO S.A.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Iquitos, 12 de julio del 2022

**OFICIO N° 347-2022-EPS SEDALORETO S.A.-GG**

Señor:

**ING. HECTOR BARRERA DOMINGUEZ**

Director Ejecutivo

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento  
Calle German Schereiber 210, Of 101 - San Isidro  
Lima. -

ASUNTO : REMITE INFORME ANUAL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Por el presente tengo el agrado de saludarlo y al mismo tiempo cumple con remitir a su despacho, el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A., documento que refleja los resultados de la implementación de los estándares del Gobierno corporativo en la EPS SEDALORETO SA, de la gestión comercial, legal, operacional y administrativa; descrita en el anexo que forma parte del presente informe.

Sin otro particular, quedo de usted no sin antes reiterar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Cc: Archivo

**EPS SEDALORETO S.A.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO DE  
EPS SEDALORETO S. A**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE EPS SEDALORETO S.A.**

**Ejercicio 2021**

**Elaborado por:**  
Equipo de Gobierno Corporativo  
de la empresa.

**Revisado por:**  
Gerente General

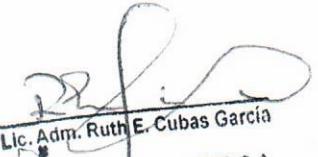
**Aprobado por:**  
Directorio

**Aprobado en:**  
Sesión de Directorio N° 06- 2022 de fecha 27 de junio de 2022

**Páginas:** 1 de 32

  
**CPC. Yilda Cambero Scherader**  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
**LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH**  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

  
**Lic. Adm. Ruth E. Cubas García**  
EPS SEDALORETO S.A.

  
**Abog. Cecilia del Pilar Yarleque Rojas**  
Especialista Legal  
CAL 95  
EPS SEDALORETO S.A.

Conforme a lo establecido en el marco legal sectorial vigente, específicamente en la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIIVENDA, norma modificada por la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, el Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal (en adelante EPS) debe aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad.

En cumplimiento del mandato dispuesto, la **EPS SEDALORETO S.A.** emite el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2021, el cual también se puede consultar en su portal institucional [www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)

Cabe indicar que, el presente informe comprende el estado de cumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo - CBGC del año inmediatamente anterior (Ejercicio 2021), obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada por la Resolución Ministerial No. 081-2019-VIIVENDA, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Reseña de la EPS SEDALORETO S.A.:

La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima - EPS SEDALORETO S.A.; es una empresa pública de derecho privado, constituida como sociedad anónima. Fue creada mediante Decreto Supremo N° 112-90-PCM y adaptada por el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA y sus modificatorias.

Mediante los Decretos Legislativos N° 574 y N° 601 (abril 1990) y Decreto Supremo N° 112-90-PCM, se transfieren las acciones de las empresas de saneamiento a las **Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas y Requena**, como Empresa Autónoma.

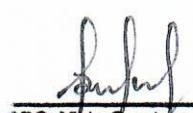
El proceso se institucionaliza el 15 de noviembre de 1990, cuando se crea la Empresa Pública Municipal: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto - SEDALORETO, teniendo como accionistas a las Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, y Requena.

En 1997, la Junta General de Accionistas, cambia la denominación de SEDALORETO por la de EPS LORETO S.A., y la incorpora al Régimen de Sociedades Mercantiles. El 25 de abril del 2000 (Acuerdo N° 001-2000; Sesión N° 001-2000), retoma el nombre de EPS SEDALORETO S.A. En 1998 se incorpora la Municipalidad Distrital de Punchana.

A partir del **12 de julio del 2017**, mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, **SEDALORETO S.A.** fue incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio, dirigido por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS); suspendiéndose los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, siendo el OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano.

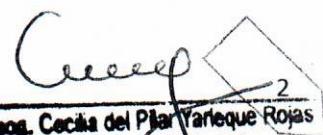
### 1.2. Población a la cual la EPS brinda servicios.

La población a la cual la **EPS SEDALORETO S.A** brinda servicios al concluir el año 2021 asciende al total de **396,052** habitantes que incluye Iquitos, Yurimaguas y Requena.

  
CPC. Yilda Campero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Lic. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Lic. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Abog. Cecilia del Pilar Varique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

Localidad	Población Servida
Iquitos	322,282
Yurimaguas	63,382
Requena	10,388
<b>Total EPS SEDALORETO</b>	<b>396,052</b>

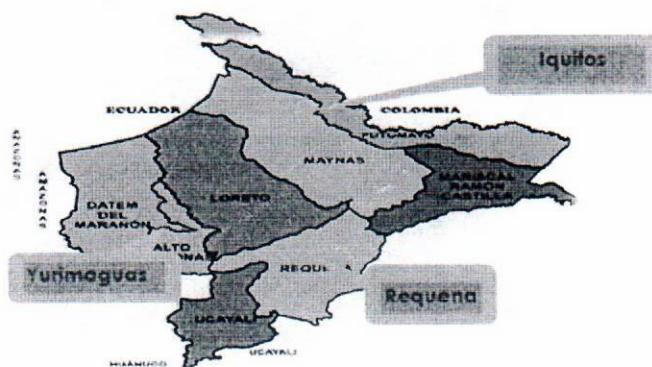
#### 1.3. Clasificación de la EPS dada por la SUNASS en función al número de conexiones de agua.

Las conexiones de agua potable durante el año 2021 alcanzaron a 97,357 conexiones, por lo que la SUNASS clasifica a la EPS SEDALORETO S.A. como Empresa Grande 2, de acuerdo al Benchmarking Regulatorio de las empresas prestadoras 2021.

#### 1.4. Ámbito de responsabilidad de la EPS

**EPS SEDALORETO S.A.**, tiene una amplia cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, la cual se logra a través de 01 sede Central, 01 Gerencia Zonal, 01 Administracion zonal, distribuidas en Iquitos, Yurimaguas y Requena, las cuales se denominan como a continuación se detallan:

- Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A: IQUITOS – Av. Guardia Civil N° 1260 que provee del servicio a (Iquitos, Punchana, Belén, San Juan Bautista)
- Gerencia Zonal de YURIMAGUAS: Alto Amazonas – Giron progreso N° 1015 Yurimaguas
- Administracion Zonal de Requena: - Requena – Malecón Bolognesi N° 158 – Requena



#### 1.5. Población proyectada al 2021

La EPS SEDALORETO S.A, de acuerdo al estudio tarifario 2016-2021 aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 020-2016-SUNASS-CD, de fecha 12 de octubre de 2016, ha proyectado para el año 2021 la cantidad de 532,784 habitantes bajo el ámbito de la EPS SEDALORETO S.A.

CPC. Yilda Campero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

Abog. Cecilia del Pilar Yarieque Rojas  
Especialista Legal  
GAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

## CUADRO N° 18 DE LA POBLACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A. (Habitantes)

Localidad	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Iquitos	404,242	408,938	413,538	418,040	422,447	426,757
Yurimaguas	70,200	71,738	73,277	74,816	76,355	77,894
Requena	25,796	26,263	26,731	27,198	27,666	28,134
Total	500,238	506,940	513,546	520,055	526,458	532,784

Fuente: Modelo Tarifario de la EPS SEDALORETO S.A

Elaboración: Gerencia DE Regulación tarifaria -SUNASS

## 1.6. Identidad de la EPS SEDALORETO S.A.

## VISIÓN

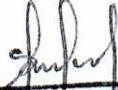
“Ser una empresa de alto nivel y competitividad, liderando los servicios de agua potable y alcantarillado a nivel nacional”

## MISIÓN

“Brindar servicios de alta calidad y rendimiento en los aspectos de agua potable y alcantarillado, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, mediante una gestión eficiente en el uso de los recursos y la preservación del medio ambiente”.

## 2. PERÍODO Y RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

El presente informe corresponde al año 2021 y ha sido elaborado por el Equipo de Gobierno Corporativo (GC) de la EPS SEDALORETO S.A., el mismo que ha sido designado mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EPS SEDALORETO S.A. de fecha 09 de abril de 2021; y, se encuentra conformado de acuerdo al siguiente detalle:

  
Ylida Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Abog. Cecilia del Pilar Varela Rojas  
Especialista Leg.  
CAL 95  
EPS SEDALORETO S.A.

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Yilda Marisella Cambero Scherader	Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo	Gerente del Planificación Estratégica y Presupuesto	Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto
Ruth Edith Cubas Garcia	Miembro	Departamento Planeación Prospectiva	Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto
Cecilia del Pilar Yarleque Rojas	Miembro	Especialista legal	Gerencia de asesoría Jurídica
Hamiton Chota Tapayuri	Miembro	Supervisor de Control de Métodos	Gerencia de Operaciones
Juan José Martin Shibuya Briones	Miembro	Especialista de Expedición de Resoluciones	Gerencia Comercial

### 3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. (TUO de la Ley Marco).
- Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA, que aprueba la Política Nacional de Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026.
- Resolución Ministerial N° 431- 2017-VIVIENDA, que aprueba el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 081- 2019-VIVIENDA, que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal.
- Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 081- 2019-Vivienda.

### 4. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO - CBGC DE LA EPS SEDALORETO S.A.

Para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo se realizaron reuniones con los trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A., en principio para dar a conocer la importancia del buen gobierno corporativo en la empresa prestadora, así como para socializar las normas que condujeron a la elaboración del mismo.

PPC. Yilda Cambero Scherader.  
Gerente de Administración y Finanzas (e.)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Abog. Cecilia del Pilar Yarleque Rojas  
Especialista Legal  
CAL 804  
EPS SEDALORETO S.A.

Se tomó como base para la elaboración del Código de Buen Gobierno Corporativo de la **EPS SEDALORETO S.A.**, lo dispuesto en el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicos de accionariado municipal, aprobado mediante Resolución Ministerial 431-2017-Vivienda.

Luego de las reuniones de trabajo sostenidas en la **EPS SEDALORETO S.A.**, el Gerente General de la empresa prestadora, presenta el CBGC a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria para que, se evalúe su aprobación; para ello, el Gerente General realizó una exposición en el marco de lo establecido en el Capítulo IV del Título III del Decreto legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (En adelante la Ley Marco); señalando que, las empresas prestadoras, a través de sus Directorios u Órganos que haga sus veces, tienen la obligación de aprobar, cumplir e implementar su Código de Buen Gobierno Corporativo.

En ese contexto, se aprueba el CBGC de la **EPS SEDALORETO S.A.** en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Dirección Transitoria N° 023-2017 del 12 de diciembre del 2017, mediante **Acuerdo N° 02**, disponiéndose su inmediata implementación y publicación en la página web institucional.

**Acuerdo N° 2**

2.1. Aprobar el Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.

2.2. Disponer que el Gerente General, a través de una Resolución de Gerencia General, conforme el equipo de Gobierno Corporativo que liderará la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de gobierno corporativo que apruebe el Ente Rector.

**5. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE EPS SEDALORETO S.A.****5.1. Identificación de los accionistas y composición accionaria**

El **artículo 6** del Estatuto Social de la EPS SEDALORETO S.A, tipifica el cuadro de accionistas y participación accionaria de cada Municipalidad Provincial accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**, 32,08% de participación sobre el capital social.
2. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**, 20,60% de participación sobre el capital social.
3. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**, 15,42% de participación sobre el capital social.
4. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN**, 13,88% de participación sobre el capital social.
5. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS (YURIMAGUAS)**, 12.78 de participación sobre el capital social.
6. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA**, 5,24 de participación sobre el capital social.

**5.2. Capital Social**

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 7** del estatuto social de la **EPS SEDALORETO S.A.**, establece que, el capital social de la empresa prestadora es de **S/. 41'212,000.00** (Cuarentiun Millones Doscientos Doce Mil y 00/100 nuevos soles), representado y Dividido por **S/. 41'212** acciones, todas ellas de un valor nominal de **S/. 1,000.00** (Un Mil 00/100 nuevos soles) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

**5.3. Órganos de Gobierno de la Sociedad:**

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 17** del estatuto social de la **EPS SEDALORETO S.A.**, los órganos de la sociedad son los siguientes:

- La Junta General de Accionistas,
- El Directorio; y,
- La Gerencia.

**6. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA) DE LA EPS SEDALORETO S.A.**

La empresa prestadora **EPS SEDALORETO S.A.**, se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio que dirige el OTASS, su incorporación se dispuso mediante **Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA**, publicada en el Diario Oficial El Peruano el **11 de julio del 2017**.

Por consiguiente, a partir del **12 de julio de 2017**, se suspendieron los derechos y atribuciones de la Junta General de accionistas, en su calidad de máximo órgano societario de la empresa, siendo el Consejo Directivo del OTASS quien asume las funciones y atribuciones del citado órgano, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 98.1 del artículo 98 del TUO de la Ley Marco y el sub numeral 1 del numeral 210.2 del artículo 210 del TUO del Reglamento de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA.

En ese contexto, durante el año 2021 el Consejo Directivo del OTASS fue conformado de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 01 de enero al 12 de marzo de 2021

Nº.	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo	Designación
1	Javier Ernesto Hernández Campanella	Representante del MVCS	Presidente	Resolución Suprema N° 002-2020-VIVIENDA.
2	Jaime Guillermo Uchuya Cornejo	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 002-2020-VIVIENDA.

- Del 13 de marzo al 31 de diciembre 2021

Nº.	Nombres y Apellidos	Representación	Cargo	Designación
1	José Ernesto Montalva De Falla	Representante del MVCS	Presidente	Resolución Suprema N° 003-2021-VIVIENDA.
2	James Raphael Morales Campos	Representante del MVCS	Miembro	Resolución Suprema N° 003-2021-VIVIENDA.

PC. Yilda Campero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
S SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

7  
Abog. Cecilia del Pilar Yariqueo Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

3	Cesar Paniagua Chacón	Representante de ANEPSSA Perú	Miembro	Resolución Suprema N° 004-2021-VIVIENDA.
---	-----------------------	-------------------------------	---------	--

## 7. DIRECTORIO Y SU FUNCIONAMIENTO

### 7.1. Composición y Conformación del Directorio de la EPS SEDALORETO S.A.

El **numeral 52.1 del artículo 52 del TUO** de la Ley Marco, establece la composición del Directorio de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal. Sin embargo, el **numeral 52.4** del mismo artículo dispone que, “La composición establecida en el **numeral 52.1** del presente artículo no es de aplicación para las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio”.

De otro lado, el **numeral 211.1 del artículo 211** del TUO del Reglamento de la Ley Marco dispone:

**211.1. El OTASS decide el reordenamiento de la gestión de la empresa prestadora incorporada al RAT, adoptando las siguientes medidas:**

**1. Ejerce las funciones y atribuciones del Directorio, Gerencia General y Gerentes de Línea o sus equivalentes en la empresa prestadora, con profesionales pertenecientes a dicho Organismo Técnico (...)**

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en el sub numeral 1 del artículo 212 del TUO del Reglamento de la Ley Marco se dispone:

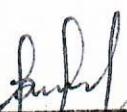
(...)

**1. Directorio:** El Consejo Directivo del OTASS, en ejercicio de sus facultades otorgadas como Junta General de Accionistas por la Ley Marco, delega transitoriamente el ejercicio de las funciones y atribuciones del Directorio a una o más Comisión(es), integrada por tres profesionales de este Organismo Técnico. Esta comisión ejerce las funciones y atribuciones que el estatuto social de la empresa prestadora en RAT y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, reservan para el Directorio de la empresa prestadora.

(...) En este sentido, dicha Comisión queda facultada para desempeñar las funciones del Directorio de la empresa sin más título que el Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS adoptado en dicho sentido (...)

En función a ello, mediante **Acuerdo 28.2 de la Sesión Ordinaria N° 001-2021 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 07 de enero de 2021** y el acuerdo **11.2 de la Sesión Ordinaria N° 013-2021 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 de agosto de 2021**, se designó a los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de **EPS SEDALORETO S.A.**, delegándoles las funciones y atribuciones del Directorio de la empresa prestadora, quedando conformada la precitada Comisión, de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 01 de enero al 31 de agosto del 2021

  
PC. Yilda Cambero Scherer  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
S SEDALORETO S.A.

  
Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

  
8  
Abog. Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

Nº	Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Fecha de Designación
1	LUIS HOYOS DE Vinatea		Presidente	22.12.2020
2	JAVIER FRANCISCO CURACA FERNÁNDEZ		Miembro	22.12.2020
3	MIGUEL YANCAN TORRES		Miembro	22.12.2020-

- Del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2021

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Fecha de Designación
LUIS HOYOS DE Vinatea		Presidente	22.12.2020
JAVIER FRANCISCO CURACA FERNÁNDEZ		Miembro	01.09.2021
MIGUEL YANCAN TORRES		Miembro	01.09.20201

7.2. 01 enero 30 agosto  
**Perfil y procedimiento de designación de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS SEDALORETO S.A.**

El perfil que deben cumplir los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A.; así como, el procedimiento para su designación, se encuentran comprendidos en los “Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitorias, Gerentes Generales y Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes accionistas en las Comisiones de Dirección Transitoria de las Empresas Prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio”, aprobados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/CD de fecha 15 de diciembre de 2020.

7.3. **Funciones y Responsabilidades de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A.**

Las funciones y responsabilidades de los miembros de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A, se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la empresa prestadora, el TUO de la Ley Marco, TUO de su Reglamento y en la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

PC. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Abog. Cecilia del Pilar Parqueque R.  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

**8. SITUACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDALORETO S.A. – EJERCICIO 2021<sup>1</sup>****8.1 Implementación de los Estándares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA, mediante el cual se dispone la modificación de los artículos 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, quedando redactados los mismos en los siguientes términos:

**Artículo 2.- Aplicación**

**2.1.** La Metodología aprobada en el artículo precedente es de aplicación anual por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal. El responsable de la aplicación de la Metodología es el Gerente General en conjunto con el “Equipo de Gobierno Corporativo”.

**2.2.** El período a evaluar por parte de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal corresponde al año inmediatamente anterior. Los resultados obtenidos deben recogerse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal y deben contar con la aprobación de su Directorio.

**2.3** El Directorio tiene como plazo máximo para aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año, bajo responsabilidad, correspondiendo efectuar la aprobación del mencionado informe, a partir del año 2022.  
(...)

**Artículo 3.- Implementación de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo**

**3.1.** Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal implementan obligatoriamente los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al “Cronograma de Implementación Progresiva del Código de Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal” detallado en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución (...)

**3.2.** El plazo de adecuación del Cronograma referido en el numeral precedente se computa desde el 1 de enero del año 2021.  
(...)

Sobre esa base, la **EPS SEDALORETO S.A.**, pese al estado de emergencia sanitaria nacional, declarado a consecuencia de la Pandemia Covid-19, ha cumplido con realizar la implementación de los Estándares que se encuentran comprendidos dentro del plazo de adecuación del Año 1, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Implementación Progresiva de los Estándares del CBGC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA.

Es preciso señalar que, de conformidad a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Final de la normativa señalada en el párrafo precedente, se dispone que, el “Pilar I: derechos de propiedad” (...), no es aplicable para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal que se encuentren incluidas en el régimen de apoyo transitorio.

<sup>1</sup> Estos resultados se obtienen luego que la EPM aplica la Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC aprobada por RM 081-2019-VIVIENDA.

P.C. Yilda Cambiello Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

10  
Abog. Cecilia del Pilar Parque Roja  
Especialista Legal  
CAL 894  
EPS SEDALORETO S.A.

En esa línea, se pone a conocimiento que, corresponde a la EPS SEDALORETO S.A. informar respecto a la implementación de diez (10) Estándares del CBGC con vencimiento al primer año, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa sectorial vigente; en ese sentido, se informa conforme al siguiente detalle:

IMPLEMENTACIÓN CBGC DE LA EPS SEDALORETO S.A.				
Nº	PILAR	ESTÁNDAR	EVIDENCIA FORMAL	EVIDENCIA FACTUAL
01	II-Directorio	16 Conformación del Directorio	Si cumple de acuerdo al estatuto vigente	<p>1.-Partida Registral de la Empresa Prestadora Municipal 11001998</p> <p>2.-Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021- Acuerdo 28.2 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 07 de enero de 2021 y el acuerdo 11.2 de la</p> <p>Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021 - acuerdo 11.2 de la del Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 de agosto de 2021</p>
02	II-Directorio	17 Elección, designación y reelección de directores	Cumplimiento Parcial, se verifica en el Estatuto Art. Trigésimo Primero	<p>1.- Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2021- Acuerdo 28.2 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 07 de enero de 2021 y el acuerdo 11.2 de la</p> <p>Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2021 - acuerdo 11.2 de la del Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 de agosto de 2021</p> <p>2.- Partida Registral de la Empresa Prestadora Municipal 11001998</p>
03	II-Directorio	19 Dietas del Directorio	No aplica para las EPS en RAT. Se verifica en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.	No aplica para las EPS en RAT. Se verifica en el Informe Legal N° 00044-2020-OTASS-OAJ.

04	II-Directorio	22 Reuniones del Directorio	1.Cumplimiento Parcial, se verifica en el Estatuto Arts. Trigésimo Primero inciso "6"; Cuadragésimo y Cuadragésimo Segundo  2.Numeral 9.5 del Art. 9 de los Lineamiento para la Conformación y Organización Interna de las CDT de la EPS que se encuentran en el RAT.	se implementa de forma factual, mediante las actas de directorio y mediante los correos electrónicos  1.-  2.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2021 donde se acredita la participación virtual y la composición de Dirección Transitoria acuerdo 2
05	III-Gestión	26 El rol del Gerente General y los Gerentes de Línea	Se verifica en el artículo cuadragésimo octavo del estatuto social de la empresa. Reglamento de Organización y funciones (ROF) y Manual de Organización y funciones (MOF)	1.- Acta de Sesión Extraordinaria N° 004-2021 de fecha 27/04/2021  2.- Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2021 de fecha 27/04/2021 y Acta de SESION ordinaria N° 003-2020 de fecha 13/04/2020 Acuerdo 01.  3.- Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2021 de fecha 27/04/2021 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30/01/2020  4.- Acta de Sesión ordinaria N° 002-2021 de fecha 16/02/2021 y Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2020- de fecha 27/02/2020 Acuerdo 01  5.- Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2021 de fecha 27/04/2021  6.-ROF- El Gerente General Artículo 13 Iniso 13.1

**EPS SEDALORETO S.A.**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO  
CORPORATIVO DE  
EPS SEDALORETO S.A**

06	III-Gestión	28 Compromiso con los usuarios	Política de Trato Responsable al Usuario, aprobado en Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 23.12.2019.	Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 23.12.2019.
07	III-Gestión	34 Coordinación Transversal	Se verifica en el numeral 13.13 del artículo 13 del ROF de la EPS SEDALORETO S.A.	Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2021 de fecha 27/04/2021 respecto a las trasferencias entre OTASS, MVCS PNSU
08	VI-Transparencia y Comunicación	47 Información de acceso público	1.-Numeral 5.4 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 102-2019- EPS SEDALORETO S.A. -GG de fecha 19/12/2019	1.www.sedaloreto.com.pe
09	VI-Transparencia y Comunicación	48 Transparencia contractual	1.-Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 099-2019- EPS SEDALORETO S.A. -GG de fecha 17/12/2019	
10	VI-Transparencia y Comunicación	49 Informe anual de gobierno corporativo	Se cumple, Código Buen Gobierno Corporativo	Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2019 Fecha: 27.06.2019

CPC. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

13  
Abog. Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 864  
EPS SEDALORETO S.A.

## 9. RESULTADOS DE LA SITUACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS SEDALORETO S.A. PERÍODO 2021

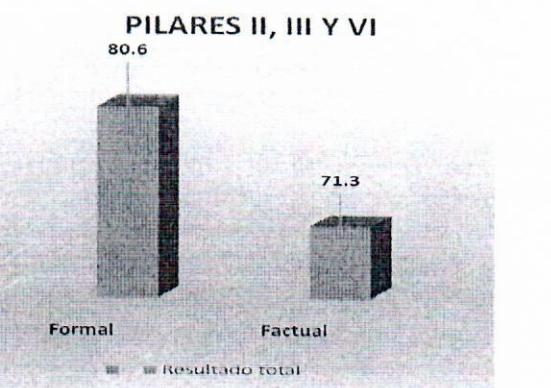
### 9.1 Nivel de cumplimiento respecto de los Pilares del CBGC – 1er año

La **EPS SEDALORETO S.A.** registró un nivel de cumplimiento promedio del 75.9%, en relación a los componentes de los estándares que corresponden ser evaluados en el primer año de los Pilares II, III y VI.

En cuanto a la evaluación Formal y Factual del total de los componentes de los estándares, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 80.60% y 71.3% respectivamente.

En referencia a la evaluación promedio total, que incluye los componentes de evaluación formal y factual, se muestra como resultado que el **Pilar VI** obtuvo el mayor cumplimiento (83.3%); seguido por el **Pilar II** y **Pilar III**, cumpliendo respectivamente el 75% y 69.40 de los estándares requeridos.

PILARES	Formal	Factual	Total
Pilar II: Directorio	75.0	75.0	75.0
Pilar III: Gestión	100.0	38.9	69.4
Pilar VI: Transparencia y comunicación	66.7	100.0	83.3
<b>Resultado total</b>	<b>80.6</b>	<b>71.3</b>	<b>75.9</b>



### 9.2 Análisis de los resultados por Pilares:

- Resultados de cumplimiento por Pilar.

RESULTADO FORMAL		RESULTADO FACTUAL	
PILAR II Directorio	Se obtuvo un cumplimiento del 75%. En este pilar se considera los estándares 16, 17, y 22. de los cuales se ha	PILAR II Directorio	Se obtuvo un cumplimiento del 75%, ello debido a que se cumplen con los componentes del Estándar

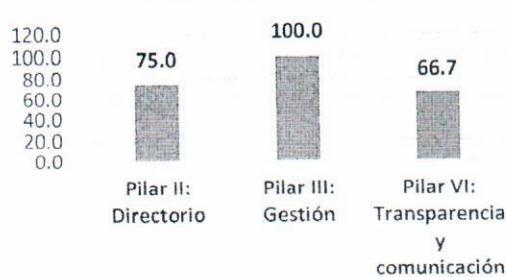
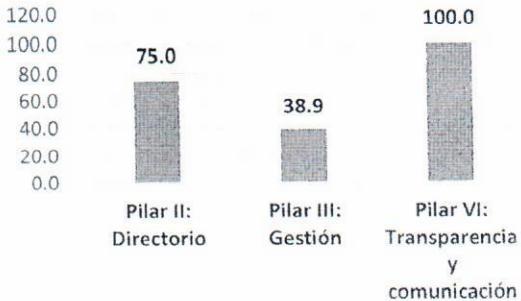
S.C. Yilda Campero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. Adm. Ruth El Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

14  
Cecilia del Pilar Yanique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

	implementado 1 componentes, lo que significa que la EPS se encuentra en un proceso de implementación progresiva del CBGC.		16, Por otro lado, no se cumplen los componentes del Estándar 17, Y 22, por lo que se deja constancia que falta implementar documentos técnicos de gestión
PILAR III Gestión	Se obtuvo un cumplimiento del 100%. En este pilar se considera los estándares 26, 28 y 34 de los cuales se ha implementado 1 componentes, lo que significa que la EPS se encuentra en un proceso de implementación progresiva del CBGC.	PILAR III Gestión	Se obtuvo un cumplimiento del 38.9%. En este pilar se considera los estándares 26, 28 y 34 de los cuales se ha implementado 1 componentes, lo que significa que la EPS se encuentra en un proceso de implementación progresiva del CBGC.
PILAR VI - Transparencia y Comunicación	Se obtuvo un cumplimiento del 66.7%. En este pilar se considera los estándares 47, 48 y 49 de los cuales se ha implementado 1 componentes, lo que significa que la EPS se encuentra en un proceso de implementación progresiva del CBGC.	PILAR VI - Transparencia y Comunicación	Se obtuvo un cumplimiento del 100%, ello debido a que se cumplen con los componentes del Estándar 49, Por otro lado, no se cumplen los componentes del Estándar 47 y 48, por lo que se deja constancia que falta implementar documentos técnicos de gestión

PORCENTAJE DE  
CUMPLIMIENTO POR  
PILARES FormalPORCENTAJE DE  
CUMPLIMIENTO POR  
PILARES Factual

S.P.C. Yilda Cambero Sch.  
Gerente de Administración y Finanzas  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Abog. Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 554  
EPS SEDALORETO S.A.

**9.3. Resultados de cumplimiento por estándar.****PILAR II: Estándar 16, 17, y 22**En la evaluación **Formal**:

**En el Estándar 16: Conformación del Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del 100% debido a que se cumplen con los componentes pertenecientes al Estándar, las cuales son las siguientes:

❖ Componente 1: "El Directorio está conformado por número impar de miembros", en relación a este componente se evidencia en el **Artículo Trigésimo Primero** del Estatuto de la **EPS SEDALORETO S.A.**, que la composición del Directorio lo conforman dos (02) representantes de las Municipalidades Accionistas, electos a través de acuerdo de Consejo Municipal; un (01) representante del gobierno regional, electo por acuerdo de consejo regional; un (01) representante de la sociedad civil, para lo cual los colegios profesionales de Loreto, cámara de comercio, industria y turismo de Loreto y Universidades de Loreto, propondrán un (01) candidato electo según sus estatutos o normas pertinentes. Entre los propuestos, El ente Rector (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento evaluará y elegirá un (01) Titular y un (01) suplente; y un (01) representante del ministerio de vivienda construcción y saneamiento.

❖ Componente 2: "Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades, y otras cualidades profesionales y personales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal", en el **artículo Trigésimo Séptimo** del **Estatuto** se cuenta con los requisitos para ser director, las cuales son: primer requisito, contar con título profesional universitario; en las carreras de ingeniería, economía, decrecho, contabilidad o administración de empresas, en este orden de prelación, y con estudios de posgrado en gestión de empresas/o gestión de proyectos o servicios públicos.

Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (05) años en cargos directivos de empresas, ministerios, entidades u organismos públicos o privados, preferentemente pertenecientes al sector saneamiento; de acuerdo al procedimiento establecido por el MCVS en lo que sea aplicable.

designación de los directores, indica que el cargo de director se efectúa de acuerdo al procedimiento establecido por el MCVS en lo que sea aplicable.

En cuanto al **Estándar 17: Elección, Designación y Reelección de directores**, también se tiene un cumplimiento del 100%, se cumple con los siguientes componentes establecidos en el Estándar:

CPC. Yilda Campero Scherade,  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDENAS  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

Jug. Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.



- ❖ Componente 1: "Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal", respecto a este componente, se evidencia en el **artículo Vigésimo** del Estatuto, donde indica que corresponde a la Junta General de Accionistas inciso d) elegir o incorporar según corresponda a los miembros del directorio de acuerdo con lo normado en la Ley 30045y su reglamento, asimismo, el **artículo Vigésimo** primero establece que es competencia de la Junta General facultativa numeral b) elegir a los miembros del directorio entre los propuestos por las municipalidades socias de la empresa de acuerdo a la Ley 30045, y su reglamento, y numeral c) incorporar al directorio a los representantes designados por la sociedad civil; al representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el gobierno regional de Loreto de acuerdo a la Ley 30045y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-vivienda.
- ❖ Componente 2: "Los directores puedes ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal", **no se aplica**

En relación al **Estándar 22: Reuniones de Directorio**, se obtuvo un avance de cumplimiento del **100%**, el cual es el siguiente:

Componente 1: La empresa prestadora municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones, se verifica en el Estatuto **Articulo Cuadragésimo segundo** El directorio puede realizar sesiones no presenciales, a través de medios escritos, electrónicos o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la auténtica del acuerdo, siempre que no exista expresa oposición de ningún director. En este caso, el director exigirá la realización de una sesión presencial.

Componente 2: el Directorio puede convocar invitar a sus reuniones con voz, pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea. Otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho de prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión, se verifica en el estatuto **articulo Trigésimo Primero** - el directorio se encuentra obligado a: numeral seis (06) Recibir en las sesiones de directorio de la EPS SEDALORETO S.A., en calidad de invitado, a los funcionarios designados para tal efecto por el organismo técnico de la Administración de los servicios de saneamiento (OTASS)

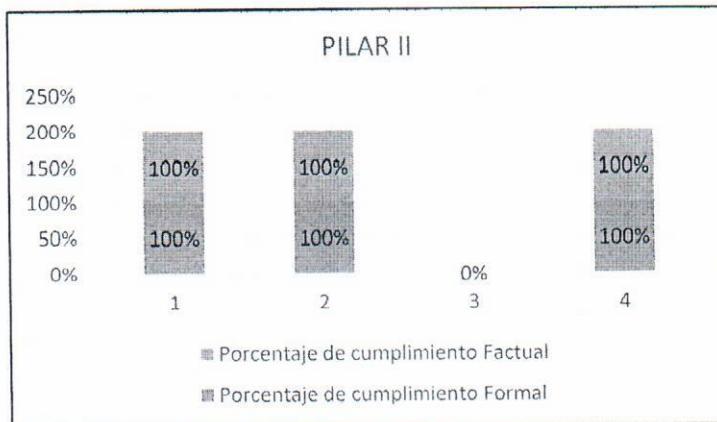
	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
Pilar II						
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 19	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%

C. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

Abog. Cecilia del Pilar Marque Rojas  
Especialista Legal  
CAL 934  
EPS SEDALORETO S.A.

**En la evaluación Factual:**

Respecto al **Estándar 16: Conformación del Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del **100%** porque se verifica las evidencias factuales de todos los componentes, las cuales son las siguientes:

- ❖ Componente 1: El Directorio está conformado por número impar de miembros, se verifica en la partida registral N° 11001998 del periodo 2021 que el Directorio estaba conformado por tres miembros: **Sr. LUIS HOYOS DE Vinatea, MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES JAVIER FRANCISCO CURACA FERNANDEZ**, conforme se indica en las Actas del Directorio de dichos periodos y lo establece los Lineamientos para la Conformación y Organización interna de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.
- ❖ Componente 2: Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en la normativa vigente, y otras cualidades profesionales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal. Se verifica, que según Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 07 de enero del 2021, se designa a **Sr. LUIS HOYOS DE Vinatea, MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES JAVIER FRANCISCO CURACA FERNANDEZ** asimismo es preciso señalar que los señores **JAVIER FRANCISCO CURACA FERNANDEZ y MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES** fueron **REVOCADOS** como miembros de la Comisión de dirección transitoria mediante acta de sesión ordinaria N° 013-2021 de fecha 31 de agosto del 2021 y a partir de la misma fecha se **DESIGNO** como miembros de la dirección transitoria con eficacia a partir del 01 de setiembre del 2021 a los señores **MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES, ENRIQUE MONTENEGRO MARCELO**. El Directorio de la EPS SEDALORETO S.A. es designado por el Concejo Directivo del OTASS (hace las veces de la JGA), conforme lo establece los Lineamientos de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.

CPC. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. JOSE LUIS GARCIA CARDONA  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Clíbas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Cecilia del Pilar Yariqueo Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

En lo que respecta al **Estándar 17: Elección, Designación y Reelección de Directores**, se tiene un nivel de cumplimiento del 100%, ya que presenta las evidencias factuales, cumpliendo con la aplicación de los siguientes componentes:

- ❖ Componente 1: Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal, según según Acta de Sesión Ordinaria N°001-2021 del 07 de enero del 2021, se designa a **Sr. LUIS HOYOS DE VINATEA, MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES JAVIER FRANCISCO CURACA FERNANDEZ** asimismo es preciso señalar que los señores **JAVIER FRANCISCO CURACA FERNANDEZ** y **MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES** fueron **REVOCADOS** como miembros de la Comisión de dirección transitoria mediante acta de sesión ordinaria N° 013-2021 de fecha 31 de agosto del 2021 y a partir de la misma fecha se **DESIGNO** como miembros de la dirección transitoria con eficacia a partir del 01 de setiembre del 2021 a los señores **MIGUEL RAYMUNDO YANCAN TORRES, ENRIQUE MONTENEGRO MARCELO**. El Directorio de la EPS SEDALORETO S.A. es designado por el Concejo Directivo del OTASS (hace las veces de la JGA), conforme lo establece los Lineamientos de las Comisiones de Dirección Transitoria de las EPS que se encuentran en el Régimen de apoyo transitorio (RAT) de OTASS.
- ❖ Componente 2: Los directores puedes ser elegidos hasta máximo por dos (2) periodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal, no se cumple

En lo que concierne al **Estándar 22: Reuniones de Directorio**, se obtuvo un cumplimiento del 100%, dado que se tiene evidencias factuales respecto a los siguientes componentes:

- ❖ Componente 1: El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias. En el periodo 2021, mediante correos electrónicos.
- ❖ Componente 2: La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones. También se ha verificado que se brinda los medios necesarios para que el Directorio participe en las reuniones correspondientes, tal es el caso del uso de plataformas digitales a través de correos electrónicos donde se evidencia convocatorias a sesión, por ejemplo, la primera sesión del año se programa Sesión Ordinaria N°001-2021 del 07 de enero del 2021.
- ❖ Componente 3: El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz, pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión. Se revisaron las Actas del Directorio (periodo 2021), no se evidencia participación de algún invitado con voz y sin voto.

**PILAR III: Estándar 26****En la evaluación Formal:**

En relación al **Estándar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea**, se obtuvo un avance del **0%**, logrando el cumplimiento de la mayoría de los componentes a excepción de uno, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ Componente 1: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio. En el Estatuto, no cumple.
- ❖ Componente 2: El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio. Se verifica en el artículo quinquenio primero , numeral f, donde se señala que el Gerente General informa da cuenta al al Directorio de todos los asuntos y negocios de la sociedad, y suministrar todos los datos que la misma tenga a bien pedirle.
- ❖ Componente 3: El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones de la empresa. Para el presente componente, se evidencia en el **artículo quincuagésimo primero**, numeral b, en el cual indica que es atribución del Gerente General dirigir las operaciones comerciales, administrativas y de ejecución de las operaciones sociales que se efectúen, a si como en el **ROF**.
- ❖ Componente 4: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño social, velando por la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas. **Si Cumple**
- ❖ Componente 5: Corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio. En función al presente componente, se evidencia que las funciones para la Dirección General y Gerencias de línea se encuentran establecidas en el **MOF, ROF, RIT**, Gerencia General y Gerencias de línea se encuentran establecidas en el **MOF, ROF, RIT**, Estatuto Social, Código BGC, entre otros. De acuerdo a las política y procedimientos establecidas en su marco legal aprobado por el Directorio.
- ❖ Componente 6: El Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia. Se ha verificado el **si cumplen**.
- ❖ Componente 7: El deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas. **si cumple**.

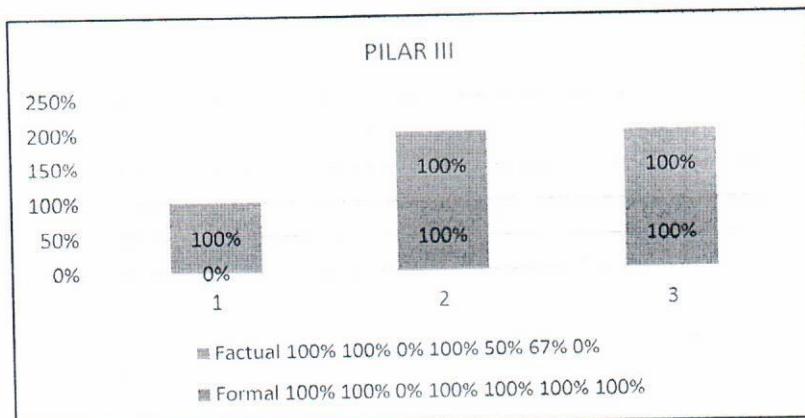
- ❖ Componente 8: El Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio. **no cumple**
- ❖ Componente 9: Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas. **no cumple**

En la evaluación **Factual**:

En referencia al **Estándar 26**, se obtuvo un avance del **0%**, logrando el cumplimiento de todos los componentes, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ Componente 1: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio. Se evidencia **no cumple**
- ❖ Componente 2: El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio. **si cumple**
- ❖ Componente 3: El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y seguimiento de las operaciones de la empresa. **si cumple**
- ❖ Componente 4: El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de asimilación de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de gestión de desempeño **si cumple**
- ❖ Componente 5: Corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio. **si cumple**
- ❖ Componente 6: El Gerente General y la Gerencia de Línea cuentan con suficiente autonomía respecto del Directorio u otras instancias, para desempeñar sus funciones con eficiencia y eficacia. **si cumple**
- ❖ Componente 7: El deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas. **si cumple**
- ❖ Componente 8: El Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y reserva que también son exigibles al Directorio.  
**No cumple**
- ❖ Componente 9: Los cargos de presidente del Directorio y Gerente General recaen en distintas personas. Se verifica **si cumple**

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
<b>Pilar III</b>						
Estandar 26	Cumple	Parcial menor	9.00	5.00	100%	50%
Estandar 28	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Estandar 34	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%



#### PILAR VI: Estándar 48 Y 49

En la evaluación **Formal**:

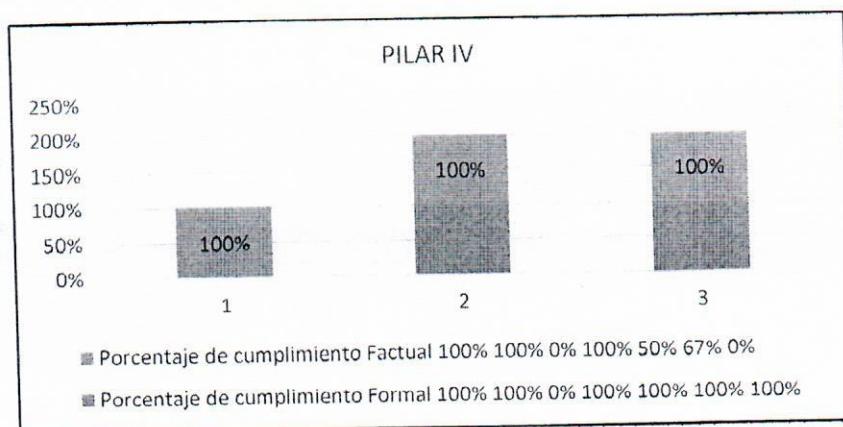
En lo que concierne al **Estándar 48: Transparencia contractual**, se obtuvo un avance del **0%**, no cumple, las cuales se detallan a continuación:

- ❖ Componente 1: Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios. **si cumple**
- ❖ Componente 2: Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral. **si cumple**

Respecto al **Estándar 49: Informe Anual de Gobierno Corporativo**, se tiene el avance de **100%**, debido a que cumple con el siguiente componente:

- ❖ Componente 1: Informe Anual de Gobierno Corporativo, se verifica que existe un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado en Sesión Ordinaria de Directorio N° 023-2017 el 12 diciembre del 2017, el cual establece que la empresa emita un Informe Anual de BGC.

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
<b>Pilar VI</b>						
Estandar 47	No cumple	Completa	15.00	19.00	0%	100%
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%



En base a la evaluación **Factual**:

Con relación al **Estándar 48** se tiene un avance del **100%**, en el cual no cumple los siguientes componentes:

- ❖ Componente 1: Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios. **Si cumple**
- ❖ Componente 2: Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral. **si cumple**

En referencia al **Estándar 49**, se tiene un avance del **100%**, la cual cumple con el siguiente componente:

- ❖ Componente1: Informe anual de gobierno corporativo, se evidencia en EL ANEXO 1 del oficio 489-2019 DE /OTASS, que el Directorio aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 mediante acuerdo N° 01. en cumplimiento a la resolución ministerial 081-2019-VIVIENDA

*[Signature]*  
 CPC. Yilda Cambero Scherader  
 Gerente de Administración y Finanzas (e)  
 EPS SEDALORETO S.A.

*[Signature]*  
 LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
 Gerente General  
 EPS SEDALORETO S.A.

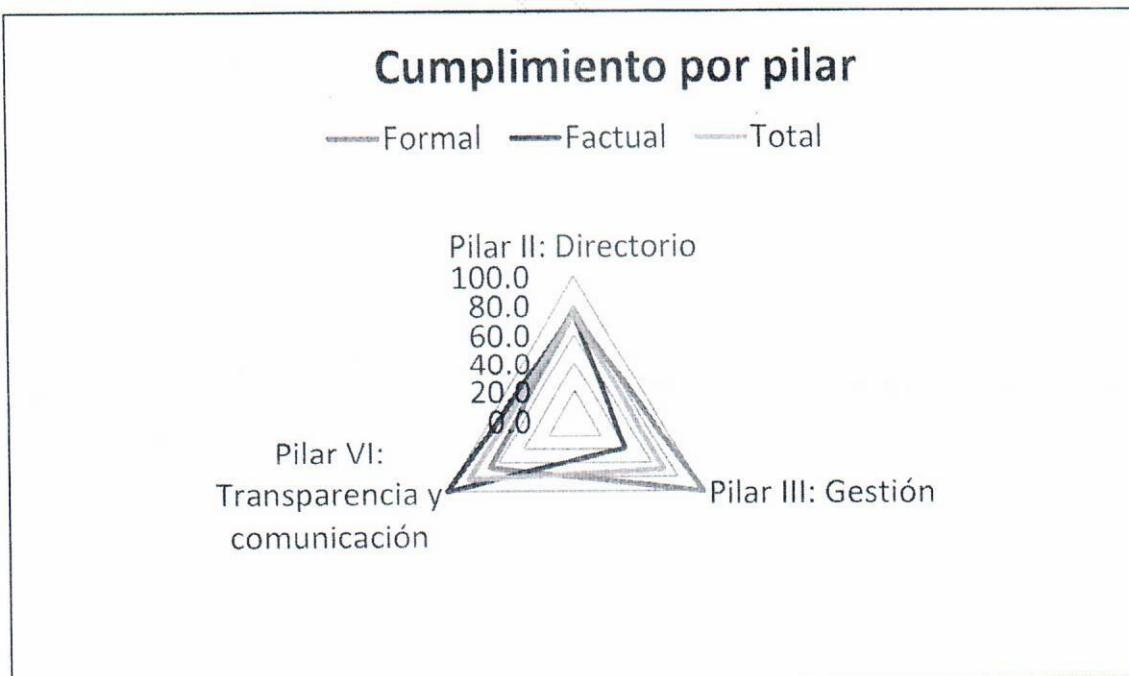
*[Signature]*  
 Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
 EPS SEDALORETO S.A.

*[Signature]* 23  
 Abog. Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
 Especialista Legal  
 CAL 954  
 EPS SEDALORETO S.A.

- Anexo: Tabla de Nivel de Cumplimiento (Formal, factual y total) y gráfico (s).

	Nivel de cumplimiento		Número de estándares cumplidos		Porcentaje de cumplimiento	
	Formal	Factual	Formal	Factual	Formal	Factual
<b>Pilar II</b>						
Estandar 16	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 17	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 19	No cumple	Nula	0.00	0.00	0%	0%
Estandar 22	Cumple	Completa	3.00	3.00	100%	100%
<b>Pilar III</b>						
Estandar 26	Cumple	Parcial menor	9.00	5.00	100%	50%
Estandar 28	Cumple	Parcial mayor	3.00	2.00	100%	67%
Estandar 34	Cumple	Nula	1.00	0.00	100%	0%
<b>Pilar VI</b>						
Estandar 47	No cumple	Completa	15.00	19.00	0%	100%
Estandar 48	Cumple	Completa	2.00	2.00	100%	100%
Estandar 49	Cumple	Completa	1.00	1.00	100%	100%

## GRAFICO



CPC, Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Juan E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

24  
Abog. Cecilia del Pilar Varela Rojas  
Especialista Legal  
CAL 854  
EPS SEDALORETO S.A.

## 10. GESTIÓN Y DESEMPEÑO SOCIAL

La Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento EPS SEDALORETO S.A. de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y el Código de Buen Gobierno Corporativo dirigido a mejorar el estándar de transparencia, eficiencia y prudencia fiscal de nuestra empresa.

### Acciones Relevantes

#### Gestión Administrativa Financiera

En la gestión administrativa al 31 de diciembre del 2021 la empresa incrementó su liquidez respecto al ejercicio 2020 por el incremento en la cobranza de S/ 9'060,015.00, lo qué significa un 23.23%, lo cual permitió el cumplimiento del pago de todas las obligaciones laborales, adquisición de insumos, etc.; garantizando la permanente operación de los servicios.

Se prosiguió con las capacitaciones al personal de la empresa de acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en reuniones presenciales cumpliendo con el distanciamiento y uso adecuado de los EPPs de bioseguridad. Asimismo, se capacitó el personal esencial sobre le cumplimiento de los protocolos sanitarios dictados por el Gobierno Central; se entregaron oportunamente los equipos de bioseguridad.

El Estado de Situación Financiera de la EPS SEDALORETO S.A., registra en el ejercicio 2021, un monto de S/ 44'672,893 de Activo Corriente, debido a que se ha incluido en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo el importe de S/ 28'275,808 correspondiente al saldo por transferencia de OTASS y VIVIENDA.

El Activo No Corriente asciende a S/ 173'008,100 durante el año 2021, observándose una disminución en el valor neto de los Inmuebles, Maquinarias y Equipos debido al incremento de las depreciaciones por el uso de nuevos equipos adquiridos con financiamiento del OTASS.

El Pasivo de la empresa muestra una disminución, finalizando con un saldo de S/ 260'763,241 en el 2021, de los cuales S/154'534,580 corresponde a la deuda contraída con el JICA-MEF y S/ 45'211,258 es una cifra no reembolsable que corresponde a transferencias de OTASS y MVCS-PNSU. El Pasivo Corriente representa el 58.4% del Pasivo Total y el Pasivo No Corriente representando el 60.8% del Total del Pasivo.

El Pasivo Corriente, muestra un incremento en las obligaciones de pago que ascienden a S/ 117'559,927; en cuyo importe se encuentra la deuda al MEF y al JICA vencidas al 31/12/2021, que aun no ha sido cubierta por la empresa. EL RUBRO DE Proveedores terminó con S/ 3'073,893, Tributos por Pagar S/ 3'351,868, Remuneraciones S/ 1'431,274 y otros conceptos por la suma de S/ 2'350,866.

El Pasivo No Corriente, a diciembre 2021, muestra el 60.8% de la deuda total a largo plazo: JICA Proyecto PE-29 la suma de S/ 36'974,653, FONAVI S/ 14'507,699 y juicios laborales por beneficios sociales de S/ 6'555,057. En este rubro figuran las ganancias diferidas que corresponden a las transferencias de OTASS y MVCS.

El Patrimonio Total, durante el Ejercicio 2021, representa el -19.1% mostrándose negativo, disminuido por el incremento de los Resultados Acumulados por gastos de ejercicios anteriores.

### Gestión Comercial

#### Facturación

El resultado al 31 de diciembre 2021 del Indicador Facturación Total sin IGV, es el más favorable comparado con los cuatro años anteriores. Respecto a la facturación desde el año 2017, se tiene un incremento del 24.32% al 2021 que equivale a S/7,929,216. Esta mejora se debe a los siguientes factores: mayor numero de conexiones nuevas, instalación y renovación de medidores, tercerización de servicios comerciales y la aplicación (en tres oportunidades) de una nueva estructura tarifaria por incremento, en mas del 3%, del Índice de Precio del Mercado – IPM, debidamente autorizados por SUNASS.

Comparativo de Facturación Total (S/)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	24,029,065	24,287,232	25,724,366	31,796,283	30,470,132
Alcantarillado	4,539,384	4,639,088	4,999,917	5,224,843	5,789,651
Colaterales	4,023,391	3,792,988	4,326,134	444,205	4,261,273
<b>TOTAL</b>	<b>32,591,840</b>	<b>32,719,308</b>	<b>35,050,417</b>	<b>37,465,331</b>	<b>40,521,056</b>

#### Recaudación

El resultado al 31 de diciembre 2021 del Indicador Cobranza Total sin IGV, es positivo comparado con los cuatro años anteriores. El incremento de la recaudación del año 2021 en relación al año 2017 fue de 20.14%, equivalente a un importe de s/. 6'537,954. Este incremento de la recaudación se debe a varios factores como: recupero de las deudas acumulados por el no corte del servicio por efecto Emergencia Sanitaria del COVID, recupero de conexiones inactivas, instalación de nuevos medidores, tercerización de actividades comerciales y la aplicación de nueva estructura tarifaria por aumento del IPM en más del 3%, entre otros.

Comparativo de Recaudación Total (S/)

CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021
Agua Potable	16,746,727	16,180,984	16,474,290	10,877,957	15,652,469
Alcantarillado	3,201,934	3,123,182	3,235,552	2,092,207	3,072,898
Colaterales	12,505,992	12,628,590	14,091,822	16,962,428	20,267,240
<b>TOTAL</b>	<b>32,454,653</b>	<b>31,932,756</b>	<b>33,801,664</b>	<b>29,932,592</b>	<b>38,992,607</b>

PC. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Garcia  
EPS SEDALORETO S.A.

Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 904  
EPS SEDALORETO S.A.  
26

**Micromedición**

El resultado al 31 de diciembre del 2021 del Indicador Micro medición evidencia una variación negativa de 2.81% en relación al año 2020. Esta disminución del indicador micromedición se debe a que, como efecto de la instalación de medidores a conexiones que no contaban con dicho instrumento y se les venía facturando por consumo asignado, pasaron a ser facturados por consumo real, incrementándose el importe de su facturación, por lo que cayeron en morosidad, disminuyendo el número de medidores operativos

**MEDIDORES OPERATIVOS**

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Conexiones agua potable	92,707	94,456	95,362	96,086	97,357
Medidores Operativos	35,348	24,173	47,336	48,435	46,342
Medidores Inoperativos	20,662	22,631	17,531	18,876	23,502
Total Medidores	56,010	46,804	64,867	67,311	69,844
% Micromedición	<b>38.13</b>	<b>25.59</b>	<b>49.64</b>	<b>50.41</b>	<b>47.60</b>

**Agua No Facturada**

En el año 2021 se ha reducido un 0.19% el indicador de ANF; de 55.37% que fue el año 2020 a 55.18% a nivel de la EPS, debido a la ejecución de importantes programas como: Instalación de 4,090 medidores nuevos adquiridos con el Fondo de Inversión (recursos propios), detección de informales y clandestinos mediante el operativo (Operación Aguaje) y campañas de recupero de conexiones inactivas, etc.

**Mejora de los ambientes en Comercial****Reunión de trabajo del Comité de SST****Capacitación para retorno al trabajo**



**Entrega de EPPs y uniformes a trabajadores**

#### **Gestión Operacional**

##### **Producción de Agua**

La producción de agua potable a nivel de EPS durante el ejercicio 2021 muestra una disminución en relación al año anterior, con un volumen de 37,324 miles de m<sup>3</sup>. Este mejor nivel de producción se ha logrado por la instalación y renovación de medidores y ejecución de programas de control de pérdidas.

##### **Continuidad**

La continuidad promedio durante el año 2017 fue de 13.77 horas/día en el ámbito de operaciones de la EPS SEDALORETO S.A. (Iquitos, Yurimaguas y Requena), mejorándose el indicador del año 2020. Este indicador fue sincerado en el segundo semestre del 2019 a 11.99 horas/día. Durante el ejercicio 2022 se hará todo el esfuerzo necesario para mantener e incrementar este indicador, ya que, tiene influencia en el nivel de la calidad de vida de toda la población servida.



**Mejora del sistema de colectores**

P.C. Yilda Cambero Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

28  
Abog. Cecilia del Pilar Viterque Rojas  
Especialista Legal  
CAL 854  
EPS SEDALORETO S.A.

**Gestión de Infraestructura**

Al 31 de diciembre del 2021, se ejecutaron doce (12) proyectos de fichas elaboradas con fondos provenientes de las transferencias financieras otorgadas por el OTASS durante los ejercicios 2017 por S/ 38'134,915.82, ejercicio 2018 por S/ 3'959,306.00, el ejercicio 2019 por S/ 1'126,307.67, el ejercicio 2020 por S/ 488,400.28 y el ejercicio 2021 por S/ 1'502,329.00; para la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras como parte del Plan de Acciones de Urgencia con el fin de recuperar las capacidades mínimas para la operación y la prestación de los servicios de saneamiento, con un avance del 43.43% de ejecución; las cuales detallamos:

- De las transferencias recibidas el 2017, se ejecutó 9 fichas por S/ 15'837,213.00
- De las transferencias recibidas el 2018, se ejecutó 1 ficha por S/ 2'798,538.00
- De las transferencias recibidas el 2019, se ejecutó 1 ficha por S/ 886,679.00
- De las transferencias recibidas el 2021, se ejecutó 1 ficha por S/ 25,683.00

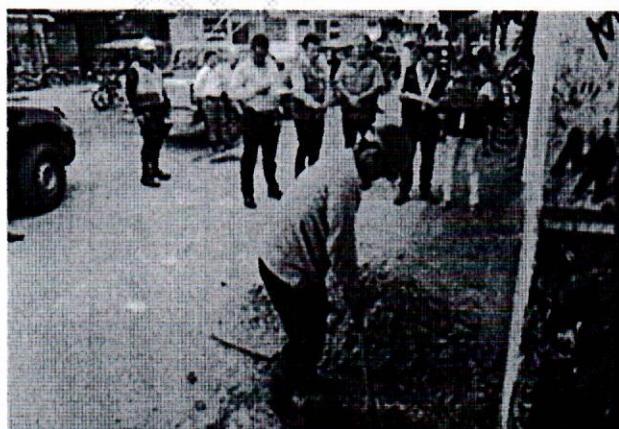
Con la culminación de estos proyectos y, la ejecución de otros nuevos proyectos, se espera mejorar, considerablemente, la prestación de los servicios de agua y alcantarillado en beneficio de toda la población servida, redundando en una mayor continuidad, mayor presión, y a calidad de vida.



Retroexcavadora en Iquitos



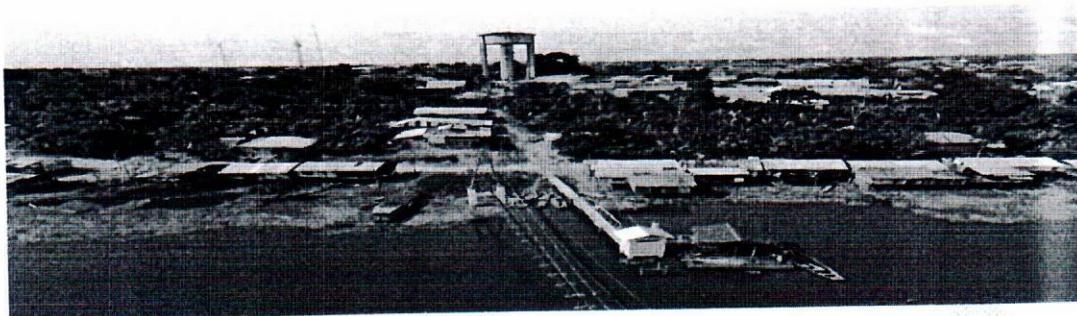
Atención Inmediata en reparación de fugas



Operativo Aguaje Contra Clandestinaje



Retroexcavadora en Requena



Mejoramiento de Captación en Requena

### Gestión de Planeamiento Presupuestal

#### Presupuesto

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio económico 2021, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 188-2020-SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 15 de diciembre del 2020, por un monto total de **S/ 32'763,700.00**

Durante el ejercicio 2021, mediante Créditos Suplementarios, se han incorporado recursos financieros por Saldos de Balance del ejercicio 2020 y saldos provenientes de las donaciones y transferencias del OTASS, y el MVCS – PNSU por un monto total **S/ 29'113,482.00**.

Incrementándose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), al cierre del ejercicio económico 2021, a **S/ 61'877,182**, conforme al siguiente detalle:

RUBROS	Presupuesto Institucional Aprobado (A)	Presupuesto Institucional Modificado (B)	EJECUCIÓN AL PERÍODO		
			Ejecutado (C)	Avance (%) (C)/(A) X 100	Avance (%) (C)/(B) X 100
<b>INGRESOS</b>					
INGRESOS CORRIENTES	32,763,700	39,145,515	45,374,423	138%	116%
Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos - Fondo de Inversión	32,763,700	32,763,700	38,992,608	119%	119%
		6,381,815	6,381,815	0%	100%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,424,031	9,424,031	0%	100%
Donaciones y Transferencias	0	9,424,031	9,424,031	0%	100%
FINANCIAMIENTO	0	13,307,636	13,307,636	0%	100%
Saldos de Balance		13,307,636	13,307,636	0%	100%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32,763,700</b>	<b>61,877,182</b>	<b>68,106,090</b>	<b>208%</b>	<b>110%</b>
<b>EGRESOS</b>					
EGRESOS CORRIENTES	32,763,700	61,877,182	40,287,579	123%	65%
Gastos Corrientes	31,108,035	37,284,572	36,189,715	116%	97%
Personal y Obligaciones Sociales	13,955,143	13,955,143	13,876,670	99%	99%
Bienes y servicios	14,985,830	21,162,367	20,145,983	134%	95%
Otros Gastos	2,167,062	2,167,062	2,167,062	100%	100%
GASTOS DE CAPITAL	1,655,665	24,592,610	4,097,864	248%	17%
Adquisición de Activos No Financieros	1,655,665	24,592,610	4,097,864	245%	17%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>32,763,700</b>	<b>61,877,182</b>	<b>40,287,579</b>	<b>123%</b>	<b>65%</b>

#### Ejecución de Ingresos y Egresos (RDR)

Los resultados de la Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2021, que se generan por la venta de nuestros servicios de agua potable y alcantarillado y servicios

colaterales, de acuerdo a lo programado en el Presupuesto Inicial de Apertura 2021, fue de S/ 32'763,700, y al cierre del ejercicio se recaudó la suma de S/ 38'992,607, con un avance de ejecución de 119%, con respecto a los ingresos programados; es decir, un 19% mayor, equivalente a S/ 29'113,482.00

Cuadro de Ejecución de Ingresos vs Programado (RDR)

RUBROS	Presupuesto Institucional Aprobado (A)	Presupuesto Institucional Modificado (B)	EJECUCION AL PERIODO	
			Ejecutado (C)	Avance (C)/(A) X 100
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS CORRIENTES	32,763,700	39,145,515	45,374,423	138%
Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos	32,763,700	32,763,700	38,992,608	119%
		6,381,815	6,381,815	0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,424,031	9,424,031	0%
Donaciones y Transferencias		9,424,031	9,424,031	0%
FINANCIAMIENTO	0	13,307,636	13,307,636	0%
Saldos de Balance		13,307,636	13,307,636	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32,763,700</b>	<b>61,877,182</b>	<b>68,106,090</b>	<b>208%</b>

Ejecución Presupuestaria de Egresos Comparado con el PIM

RUBROS	Presupuesto Institucional Aprobado (A)	Presupuesto Institucional Modificado (B)	EJECUCION AL PERIODO	
			Ejecutado (C)	Avance (C)/(B) X 100
<b>EGRESOS</b>	<b>32,763,700</b>	<b>61,877,182</b>	<b>40,287,579</b>	<b>65%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>31,108,035</b>	<b>37,284,572</b>	<b>36,189,715</b>	<b>97%</b>
Personal y Obligaciones Sociales	13,955,143	13,955,143	13,876,670	99%
Bienes y servicios	14,985,830	21,162,367	20,145,983	95%
Otros Gastos	2,167,062	2,167,062	2,167,062	100%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,655,665</b>	<b>24,592,610</b>	<b>4,097,864</b>	<b>17%</b>
Adquisición de Activos No Financieros	1,655,665	24,592,610	4,097,864	17%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>32,763,700</b>	<b>61,877,182</b>	<b>40,287,579</b>	<b>65%</b>

**Gestión Legal**

La gestión desarrollada por la Gerencia de Asesoría Jurídica durante el ejercicio del año 2021, se centró básicamente en el apoyo legal a la Gerencia General y demás Gerencias de Línea para el desempeño de las actividades de la empresa, poniendo énfasis en la abundante normativa y diferentes disposiciones emitidas por el Gobierno Central sobre la emergencia sanitaria, emisión de informes legales, elaboración de resoluciones, contratos y otros que dispuso la Gerencia General; asimismo se realizó la defensa legal de los procesos en los cuales forma parte de la empresa, básicamente fueron laborales, los cuales fueron producto de las demandas realizadas por los trabajadores y ex trabajadores, relacionados con indemnización por daños y perjuicios, reposiciones y pago de beneficios sociales, de los cuales en los casos de las demandas sentenciadas se está cumpliendo

con los depósitos judiciales para cumplir con el pago sentenciado, en otros casos se ha interpuso el recurso impugnatorio correspondiente (apelación y casación).

## ESTATUS PROCESOS JUDICIALES

Materia	Estado actual	Cantidad
Laboral	En proceso	45
Laboral	Sentencia en primera instancia (apelados)	17
Laboral	En ejecución	165
Laboral	En proceso	23



Reunión de trabajo con Autoridades de Municipalidad  
de Alto Amazonas

## 11. SOSTENIBILIDAD DE LA EPS SEDALORETO S.A.

La EPS SEDALORETO S.A, como parte de esta actividad de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos años. En este sentido la EPS SEDALORETO S.A, para el cumplimiento del objetivo 1: "Lograr la Calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento", la EPS ejecutará acciones estratégicas:

- Manejo Adecuado y tecnificado de la producción, distribución y calidad del agua para los usuarios de la EPS.
- Promover la ampliación del servicio de la población.
- Asegurar la sostenibilidad financiera de la EPS.

## 12. RECOMENDACIONES

Es necesario retomar todos los procesos y acciones necesarias para cumplir con la implementación del cumplimiento de gobierno corporativo teniendo en cuenta la complejidad del cumplimiento de algunos estándares porque a la fecha no tenemos aprobado nuestro estatuto social, por estar en revisión, no contamos con reglamento del Directorio de OTASS.

ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA
			Si cumple	No cumple	
Pilar II: Directorio					
Estándar 16:Conformación del Directorio	El Directorio está conformado por número impar de miembros	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones el Directorio está conformado por número impar de miembros.	X		ESTATUTO
Estándar 17:Elección, designación y reelección de Directores	Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades y otras cualidades profesionales y relevantes para su desempeño como director y personalidades relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si el Estatuto o Reglamento de Directorio, establece las siguientes condiciones los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidos en la normativa vigente, los que reflejan las competencias, especialidades y otras cualidades profesionales y relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora Municipal.	X		ESTATUTO
Estándar 19: Dietas del Directorio	Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y General de Vivienda, Constitución y Sanamiento (MVCs), de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la Empresa Prestadora Municipal; la cual ejerce en concordancia con el marco legal.	Se verifica si el Estatuto establece la facultad de la Junta General de Accionistas y del Ministerio de Vivienda, Constitución y Sanamiento (MVCs), de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la Empresa Prestadora Municipal; la cual ejerce en concordancia con el marco legal.	X		ESTATUTO
Estándar 22: Reuniones de Directorio	Los Directores puedes ser elegidos hasta máximo por dos (2) períodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal.	Los Directores puedes ser elegidos hasta Se verifica si el Estatuto y/o el Reglamento de Directorio establece que los Directores pueden ser elegidos hasta máximo por dos (2) períodos consecutivos en una misma Empresa Prestadora Municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente.	X		ESTATUTO
	Los directores perciben dietas con base en la política de percepción de dietas del Directorio	Los directores perciben dietas con base en la política de percepción de dietas del Directorio	X		
	Política de percepción de dietas del Directorio es aprobada por la Junta General de los Accionistas, considera el desempeño de la Empresa Prestadora Municipal, así como la correspondencia consecución de objetivos económicos y/o sociales de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si la Política de percepción de dietas del Directorio es aprobada por la JGA, considera el desempeño de la Empresa Prestadora Municipal, así como la correspondencia consecución de los objetivos económicos y/o sociales de la Empresa Prestadora Municipal.	X		
	Transparencia de las dietas y Política de percepción de dietas de los miembros del Directorio	Se verifica si el Estatuto o la Política de percepción de dietas de los miembros del Directorio es transparente. Por tanto, la dieta global del Directorio del ejercicio correspondiente y los componentes de dicha dieta se incluyen en el informe o memoria anual de la Empresa Prestadora Municipal y en el informe anual de Gobierno Corporativo, de ser el caso.	X		
	Obligación anual del Directorio de evaluar el cumplimiento de la Política de percepción de dietas.	Se verifica si el Estatuto o el Reglamento de Directorio, establece la obligación del Directorio de evaluar el cumplimiento de la Política de percepción de dietas anualmente.	X		
	El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio establece que el Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias.	X		ESTATUTO
	La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones	Se verifica si el Estatuto y/o Reglamento de Directorio establecen que la Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores participen en las reuniones correspondientes, incluso de manera no presencial y accedan a la información necesaria para el desarrollo de las reuniones	X		ESTATUTO

CPC. Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Abog. Cecilia del Pilar Yarlogie Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

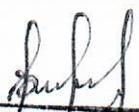
CPC, Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDAL DRETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
E. E. S. D. A. L. O. R. F. T. O. S. A.

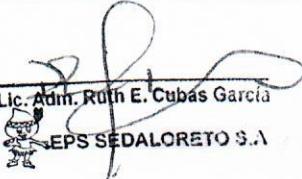
Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

*Cecilia*  
Avog. Cecilia del Pilar Marque Roja  
Especialista Legal  
CAL 954  
FIRMA CERTIFICADA

		La Empresa Prestadora Municipal adopta Se verifica si el Reglamento de Directorio u otro documento políticas de trato responsable al usuario que aprobado por el Directorio, establece que la empresa adopta establecen lineamientos para el trato justo políticas de trato responsable al usuario que establecen (cimentado sobre la comunicación explícita al lineamientos para el trato justo (cimentado sobre la cliente de sus derechos). La Empresa Prestadora Municipal actúa de Se verifica si la política de trato responsable al usuario u otro documento aprobado por el Directorio, establece que la forma transparente en los temas de desempeño documenta la Empresa Prestadora Municipal actúa de forma transparente en la toma de decisiones relevantes; así como en los mecanismos de solución de reclamos, a fin de generar confianza en los usuarios.	x	Política de trabajo responsable al usuario aprobado en sesión ordinaria N° 019-2019, con fecha 23/12/2019
Estándar 28:Compromiso con los usuarios		Lineamientos para el trato justo y transparencia son evaluados y actualizados sobre retroalimentación provista por los usuarios	x	Política de trabajo responsable al usuario , aprobado en sesión ordinaria N° 019-2019, con fecha 23/12/2021
Estándar 34:Coordinación Transversal		La Empresa Prestadora Municipal práctica y promueve la coordinación con otras empresas prestadoras, organismos reguladores de su sector, entidades relevantes de su jurisdicción local, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y desempeño en la toma de decisiones.	x	Se verifica si la normativa interna o política de la Empresa práctica y promueve la coordinación con otras empresas prestadoras, organismos reguladores de su sector, entidades relevantes de su jurisdicción municipal, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y desempeño en la toma de decisiones. Se verifica si la normativa interna o política de la Empresa práctica y promueve la coordinación con otras empresas prestadoras, organismos reguladores de su sector, entidades relevantes de su jurisdicción local, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y desempeño en la toma de decisiones.
Pilar VI: Transparencia y comunicación	Objetivos de la empresa prestadora	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por el Directorio la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de objetivos de la Empresa Prestadora Municipal.	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
	Estatuto	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación mínima de información de Estatuto	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
	Contrato de Explotación	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación mínima de contrato de explotación.	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
	CBCG	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación mínima de CBCG .	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
	Manual de Rendición de Cuentas	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Manual de Rendición de Cuentas.	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
	Estudio Tarifario	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Estudio Tarifario.	x	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3

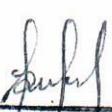
  
 P.C. Yilda Cambero Scherader  
 Gerente de Administración y Finanzas (e)  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
 Gerente General  
 EPS SEDALORETO S.A.

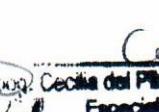
  
 Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
 EPS SEDALORETO S.A.

  
 Ing. Cecilia del Pilar Yarieque Roja  
 Especialista Legal  
 CAL 954

Informe anual de Gobernabilidad y Gobernanza	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Informe anual de Gobernabilidad y Gobernanza		<input checked="" type="checkbox"/> POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.3
Estructura de propiedad y organigrama de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Estructura de propiedad y organigrama de la Empresa Prestadora Municipal.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.4
Acta de JGA mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designando Directores.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Acta de JGA mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designando Directores.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN ART. 5.5
Hojas de vida, perfiles y criterios para la remuneración de los miembros del Directorio, Gerente General y la Gerencia de Línea.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Hojas de vida, perfiles y criterios para la remuneración de los miembros del Directorio, Gerente General y la Gerencia de Línea.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Reglamentos de JGA y del Directorio	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público Y la revelación de información mínima de Reglamentos de JGA y del Directorio.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Resolución de ingreso y/o cese al Régimen de Apoyo Transitorio, de ser el caso.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Resolución de ingreso y/o cese al Régimen de Apoyo Transitorio, de ser el caso.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Pertenencia de sus directores a Directorios de otras empresas prestadoras.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de pertenencia de sus directores a Directorios de otras empresas prestadoras.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Informe anual de resultados de gestión.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Plan Maestros Optimizados.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Indicadores de Gobernabilidad y Gobernanza y Manual de Rendición de Cuentas.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Gobernabilidad y Gobernanza y el Manual de Rendición de Cuentas.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Informe de Gobierno Corporativo.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de informe de Gobierno Corporativo.	<input checked="" type="checkbox"/>	POLÍTICA DE INFORMACIÓN

  
PC. Yilda Cámpere Scherader  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

  
LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

  
Lic. Adm. Ruth E. Cubas García   
Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 064  
EPS SEDALORETO S.A.

Planes Maestros Optimizados	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Planes Maestros Optimizados.	X	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Encuestas de satisfacción de usuarios clientes, realizadas.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de encuestas de satisfacción de usuarios o clientes, realizadas.	X	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si la Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea donde se define los medios de acceso público y la revelación de información mínima de Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la Empresa Prestadora Municipal.	X	POLÍTICA DE INFORMACIÓN
Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	Se verifica si existe una Política de Información u otro documento interno aprobado por la Gerencia General o Gerencia de Línea que establece obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	X	Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 099-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 17/12/2019
Estándar 48: Transparencia contractual	Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.	X	Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 099-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 17/12/2020
Estándar 49: Informe anual de Gobierno Corporativo	Informe anual de gobierno corporativo	X	Código Buen Gobierno Corporativo

**CPC. Yilda Cambero Scherade**  
 Gerente de Administración y Finanzas (e)  
 EPS SEDALORETO S.A.

**LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH**  
 Gerente General

**Lic. Ruth E. Cubas García**  
 EPS SEDALORETO S.A.

**Cecilia del Pilar Yariqueo Rojas**  
 Especialista Legal  
 CAL 954

ESTÁNDAR	COMPONENTES	CRITERIO	CONCLUSIÓN DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA
			Si cumple	No cumple	
Pilar II: Directorio	El Directorio está conformado por número impar de miembros	Se verifica si en la partida Registral de la Empresa Prestadora Municipal consta que el Directorio está conformado por un número impar.	X		partida Registral de la Empresa Prestadora Municipal N°11001988
Estándar 16:Conformación del Directorio	Los Directores son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas establecidas en la normativa vigente, y otras cualidades profesionales relevantes para su desempeño como director de la Empresa Prestadora	Se verifica en las actas de JGA correspondientes.	X		Acta de sesión Ordinaria N° 001-2021-Acuerdo 28.2 del consejo Directivo del Otas de Fecha 07/01/2021 y el acuerdo 11.2 de la acta de sesión Ordinaria N° 013-2021-acuerdo 2021-acuerdo 11.2 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 e Agosto 2021
Estándar 17:Elección, designación y reelección de Directores	Facultad de la Junta General de Accionistas y del MVCS, de elegir o designar, y eventualmente reelegir a los directores de la empresa prestadora municipal.	Se verifica en actas de JGA y/o Resolución Ministerial en la que conste la elección y/o designación de los directores de la Empresa Prestadora Municipal.	X		Acta de sesión Ordinaria N° 001-2021-Acuerdo 28.2 del consejo Directivo del Otas de Fecha 07/01/2021 y el acuerdo 11.2 de la acta de sesión Ordinaria N° 013-2021-acuerdo 2021-acuerdo 11.2 del Consejo Directivo del OTASS de fecha 31 e Agosto 2021
	Los Directores puedes ser elegidos hasta máximo por dos (2) períodos consecutivos del Directorio en el que se deja constancia de los en una misma Empresa Prestadora períodos designados.	Se verifica en la Partida Registral de inscripción	X		
Estándar 18:Dietas y percepción de dietas	Los directores perciben dietas con base en actas de JGA que se aprueba la política de percepción de dietas del Directorio en base a la política.	Se verifica en actas de JGA que se aprueba la política de percepción de dietas del Directorio en base a la política.	X		
Estándar 19: Dietas del Directorio	Política de percepción de dietas del Directorio es aprobada por la Junta General como cualquier documento oficial en el que se de la Empresa Prestadora Municipal, y las dietas consideró el desempeño de la empresa, consecución de objetivos económicos y/o consecuencia social de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica con el acta que aprueba la Política, así como cualquier documento oficial en el que se haya analizado que la política de percepción de la empresa, y las dietas consideró el desempeño de la empresa, consecución de objetivos, como por ejemplo un informe presentado al Directorio, la Memoria, notas a los EE.FF., entre otros.	X		
	Transparencia de las dietas y Política de percepción de dietas de los miembros del Directorio	Se verifica que la dieta global del Directorio y los componentes de dicha dieta se incluyen en el informe o memoria anual de la Empresa Prestadora Municipal y en el informe anual de Gobierno Corporativo, de ser el caso, debidamente aprobados por la JGA.	X		
	Obligación anual del Directorio de evaluar el cumplimiento de la Política de percepción de dietas.	Se verifica en actas del Directorio.	X		
	El Directorio aprueba un plan anual de trabajo y establece un cronograma de reuniones ordinarias	Se verifica en actas de Directorio.	X		Actas de directorio y convocatorias mediante correos electrónicos

C.P. Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas Gárate  
EPS SEDALORETO S.A.

Cecilia del Pilar Yarique Rojas  
Especialista Legal  
CAL 954

				Correo electrónico actas de sesión extraordinaria N° 001-2021 , donde se acredita la participación virtual y la composición de dirección transitoria acuerdo 2
<b>Estandar 22:</b> Reuniones de Directorio	La Empresa Prestadora Municipal brinda los medios necesarios para que los directores convocatoria u otros medios de convocatoria, en las reuniones el que se deja constancia del medio utilizado para presencial y acceden a la entrega de información al Directorio.	X		
	El Directorio puede convocar invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto, tales como al Gerente General, Gerentes de Línea, otros ejecutivos o asesores externos, reservándose el derecho prescindir de estos invitados durante el desarrollo de la reunión	X		
<b>Pilar III: Gestión</b>				
	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución de la estrategia que defina el Directorio.	X		Art. 13 del ROF
	El Gerente General es responsable de suministrar la información completa y oportuna al Directorio.	X		Art. 13 del ROF
	El Gerente General es responsable de ejecutar las acciones de control y el seguimiento de las operaciones de la cumplimiento de los referidos criterios o se	X		Art. 13 del ROF
	El Gerente General es responsable de liderar la ejecución del proceso de establecimientos de estándares de Gobierno Corporativo y, cuando corresponda, de la comunicación de actividades y articulación de esfuerzos de las distintas instancias involucradas.	X		Art. 13 del ROF
	Corresponden al Gerente General y la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal dentro del marco de las políticas, procedimientos, procesos y demás acuerdos que establezca el Directorio.			
<b>Estandar 26: El Rol del Gerente General y los Gerentes de Línea</b>	Se verifica mediante informe ad hoc discutido por la Gerencia de Línea las funciones propias de la gestión ordinaria de la Empresa Prestadora Municipal respecto del Directorio u otras instancias, para cumplimiento de los referidos criterios o se desempeñar sus funciones con eficiencia y identifica limitantes de cumplimiento.	X		Art. 13 del ROF
	El deber de lealtad del Gerente General y la Gerencia de Línea es hacia la Empresa Prestadora Municipal, no hacia los responsables de su designación u otras partes involucradas.			
	El Gerente General y la Gerencia de Línea actúan bajo los principios de diligencia y el respeto que también son exigibles al observancia de estos criterios, o en su defecto se	X		

CPC. Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Cecilia del Pilar Vaqueiro Roja  
Especialista Legal  
CAL 954  
EPS SEDALORETO S.A.

Los cargos de presidente del Directorio y Se verifica en las actas de Directorio, en la que Gerente General recaen en distintas se deja constancia de la designación de ambos funcionarios.		X		Actas de directorio
La Empresa Prestadora Municipal adopta Se verifica mediante informe ad hoc analizado en políticas de trato responsable al usuario que el Directorio (actas) donde se revisa cumplimiento establecen lineamientos para el trato justo de los criterios de los componentes, o se cimentando sobre la comunicación explícita identifican limitantes de cumplir.		X		Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 23/12/2019
La Empresa Prestadora Municipal actúa de forma transparente en los temas de el Directorio (actas) donde se revisa cumplimiento establecen lineamientos para el trato justo de los criterios de los componentes, o se cimentando sobre la comunicación explícita identifican limitantes de cumplir.		X		Acta de Sesión Ordinaria N° 019-2019 de fecha 23/12/2020
Estándar 28-Compromiso con los usuarios				
La Empresa Prestadora Municipal actúa de forma transparente en los temas de el Directorio (actas) donde se revisa cumplimiento establecen lineamientos para el trato justo de los criterios de los componentes, o se cimentando sobre la comunicación explícita identifican limitantes de cumplir.				
Lineamientos para el trato justo y transparente son evaluados y actualizados Directorio en que se analiza la información recogida de los usuarios, y en base a esta se evalúan y de ser el caso, se actualizan los usuarios		X		
Estándar 34-Coordinación Transversal				
La Empresa Prestadora Municipal práctica y promueve la coordinación con otras Gerencia General o por terceros, que sirven para empresas prestadoras, reguladores de su sector, entidades relevantes de su jurisdicción municipal, otras jurisdicciones locales, regionales o nacional, orientada a dar a conocer mejor su desempeño en Gobierno Corporativo y propiciar la mejora de desempeño en la toma de decisiones.		X		
Pilar VI: Transparencia y comunicación				
Objetivos de la empresa prestadora	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		DIGENACIÓN DE RESPONSABLE DE BRINDAR INFORMACIÓN PUBLICADA EN PAGINA WEB DE LA EPS
Estatuto	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		RESOLUCIÓN PUBLICADO EN PAGINA WEB
Código de buen Gobierno Corporativo	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		RESOLUCIÓN PUBLICADO EN PAGINA WEB
Contrato de Explotación	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		RESOLUCIÓN PUBLICADO EN PAGINA WEB
Manual de Rendición de Cuentas	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		Manual de Rendición de Cuentas
Estudio Tarifario	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		RESOLUCIÓN PUBLICADO EN PAGINA WEB
Informe anual de Gobernabilidad	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		
Estructura de propiedad y organigrama de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si se divulga en la página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X		ROF

JPC. Yilda Campero Scherade:  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General  
SALVILITO S.A.

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

José Cecilia del Pilar Yáñez Rojas  
Especialista Legal  
CAL 964  
SALVILITO S.A.

	Acta de JGA mediante la cual se designan a los directores y/o Resoluciones Ministeriales designando Directores.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN
<b>Estándar 47:</b> Información de acceso público	Hojas de vida, perfiles y criterios para la remuneración de los miembros del Directorio, Gerente General y la Gerencia Reglamentos de JGA y del Directorio	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	HOJAS DE VIDA PUBLICADAS EN PORTAL POR DISPOSICIÓN DE DIRECTORIO
	Resolución de ingreso y/o cese al Régimen de Apoyo Transitorio, de ser el caso.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	
	Pertenencia de sus directores a Directorios de otras empresas prestadoras.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	
	Informe anual de resultados de gestión.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	RESOLUCIÓN DE INGRESO AL RAT
	Indicadores de Gobernabilidad y de Gobernanza.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	PMO PUBLICADO EN PÁGINA WEB
	Informe de Gobierno Corporativo.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	Manual de Rendición de Cuentas
	Planes Maestros Optimizados	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	
	Encuestas de satisfacción de usuarios o clientes, realizadas.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	INFORME ANUAL
	Factores de riesgo que podrían afectar la operación de la Empresa Prestadora Municipal.	Se verifica si se divulga en la Página web corporativa o cualquier medio de acceso público.	X	PMO PUBLICADO EN PÁGINA WEB
	Obligación de explicar las condiciones en las que se contratan los servicios.	Se verifica en los boletines informativos, líneas de atención a usuarios o clientes u cualquier medio de atención a clientes, se evidencia la explicación de las condiciones en las que se contratan los servicios.	X	Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 099-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 17/12/2019
<b>Estándar 48:</b> Transparencia contractual	Obligación que los contratos de suministro no contemplan cláusulas y condiciones carentes de equidad o que incluyan cobros aleatorios y/o facultades de decisión e interpretación unilateral.	Se evidencia en los contratos utilizados por la Empresa Prestadora Municipal. En caso no se verifique en los contratos, se verifica si no existen denuncias o reclamos relacionados a estos aspectos.	X	Numeral 5.6 de la Política de Información de la EPS SEDALORETO S.A. Informe N° 099-2019-EPS SEDALORETO S.A-GG de fecha 17/12/2020
<b>Estándar 49:</b> Informe anual de Gobierno Corporativo	Informe anual de gobierno corporativo	Se verifica si en actas de Directorio se evidencia la aprobación del informe de gobierno corporativo.	X	Código Buen Gobierno Corporativo

PC. Yilda Cambero Scherade  
Gerente de Administración y Finanzas (e)  
EPS SEDALORETO S.A.

LIC. JOSE LUIS GARCIA CARDICH  
Gerente General

Lic. Adm. Ruth E. Cubas García  
EPS SEDALORETO S.A.

Lic. Cecilia del Pilar Yarieque Rojas  
Especialista Legal  
CAL 854

## 12072022223115 - Su documento ha sido presentado a la mesa de partes con éxito.

1 mensaje

OTASS - Mesa de Partes <mesadepartes@otass.gob.pe>  
Para: jose.garcia@otass.gob.pe

12 de julio de 2022, 22:31



## SU DOCUMENTO HA SIDO PRESENTANDO ANTE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DEL OTASS

Estimado(a) EPS. SEDALORETO S.A. :

Su documento ha sido presentado ante la Mesa de Partes Virtual del OTASS; en breve se revisará y, de no presentar observaciones, se le comunicará el número de expediente asignado para que pueda realizar el seguimiento.

### Mesa de Partes

Calle German Schreiber 210 - San Isidro

(51) 500-2090 anexo 1000

[www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)



**PERÚ**

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**OTASS**  
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SANEAMIENTO



Cuidemos el medio ambiente. Ahorra agua, energía y recursos naturales.

Imprime este mensaje si es estrictamente necesario.